

Constancia Secretarial: El 10 de agosto de 2021 ingresa al Despacho con solicitud de entrega de títulos, lo anterior, para decidir lo pertinente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2004-00864

En atención a la solicitud¹ de entrega de títulos de depósitos judiciales constituidos a favor de la señora Blanca Polonia Marulanda Rodríguez, me permito informar que, consultado el portal de depósitos judiciales dispuesto para el efecto, y luego de solicitar el respectivo informe proveniente del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá D.C., no se registra títulos constituidos a su favor, situación por la cual no es procedente dar trámite a lo solicitado.

Así las cosas, por secretaría se pondrá en conocimiento de la solicitante el informe de títulos obrante en el expediente²

De otro lado, del reporte allegado por el Juzgado en mención y luego que el mismo realizará la conversión del título No 400100007837959 a expensas de este despacho, requerido en auto del pasado 16 de junio, se observa que en efecto se encuentra título a favor de la señora Liliana Rodas Rivas por un valor de \$ 8.000.000 m/cte, motivo por el cual se resolverá la entrega de dicho depósito judicial a favor de la señora Rodas Rivas.

En este orden de ideas, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega de títulos elevada por la señora Blanca Polonia Marulanda Rodríguez, de conformidad con expuesto con precedencia.

¹ Cuaderno No 1 pdf 07solicitud

² Cuaderno No 1 pdf informe de títulos

Por secretaria póngase en conocimiento de la solicitante el informe de títulos obrante en el expediente³

SEGUNDO: Entregar los depósitos judiciales a la señora Liliana Rodas Rivas, por el monto de \$8.000.000 m/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>46</u> del 20 DE AGOSTO DEL 2021 en la Secretaria a las 8.00 am  JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario
--

LCD

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c894d5db9e8edc9b1d294d49745a12ce615f5d642c9793825cebfc5991d4fff6**
Documento generado en 18/08/2021 07:04:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Cuaderno No 1 pdf informe de titulos